

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE MADRID

- 13113** *Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualiza y modifica, en favor de la nueva denominación Oca & Entecoi, SLU la Resolución de 11 de agosto de 2009, por la que se amplía y modifica la autorización a Entidad Técnica de Control Industrial, SL para su actuación como organismo de control.*

Antecedentes de hecho

Primero.

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2000 de la Dirección General de Industria, Energía, y Minas se autorizó a la empresa Entidad Técnica de Control Industrial, Sociedad Limitada, su actuación como organismo de control en los campos reglamentarios de instalaciones eléctricas área de baja tensión, instalaciones eléctricas área de alta tensión, construcción de máquinas con riesgo, aparatos elevadores: ascensores, aparatos elevadores: grúas torre desmontables para obras y grúas móviles autopropulsadas.

Segundo.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se amplió y modificó la autorización a la empresa Entidad Técnica de Control Industrial, Sociedad Limitada, para su actuación como organismo de control en el campo reglamentario de instalaciones y aparatos a presión.

Tercero.

Por Resolución de 3 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se unifican las resoluciones anteriores y se amplía la autorización a la empresa Entidad Técnica de Control Industrial, Sociedad Limitada, para su actuación como organismo de control en el campo reglamentario de instalaciones de protección contra incendios.

Cuarto.

Por Resolución de 11 de agosto de 2011 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se amplía y modifica la autorización a la empresa Entidad Técnica de Control Industrial, S.L. (Entecoi) como organismo de control para su actuación en el campo reglamentario de almacenamiento de productos químicos.

Quinto.

Con fecha 4 de abril de 2011, Jesús Díaz Fau, en nombre y representación de la entidad Oca & Entecoi, S.L.U., comunica el cambio de denominación social de Entidad Técnica de Control Industrial, S.L. (Entecoi) que pasa a denominarse Oca & Entecoi, S.L.U.

Fundamentos de derecho

Primero.

Es competente para la adopción de esta Resolución la Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo y 5/1998, de 7 de julio, el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, de traspaso de Funciones y Servicios en materia de industria, energía y minas a la Comunidad de Madrid y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.

Es de aplicación el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Primero.

Actualizar y modificar la Resolución de 11 de agosto de 2011 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se amplía y modifica la autorización a la empresa Entidad Técnica de Control Industrial, S.L. (Entecoi) como organismo de control, de forma que la entidad autorizada cambia su denominación social a favor de Oca & Entecoi, S.L.U., permaneciendo el resto del contenido de la autorización en las mismas condiciones.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 mayo de 2011.–El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.